DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4786
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 107934

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				REPORTÓ
COE:	29	MOVIL:	21	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	5 de Octubre de 2010	HORA:	10:45 p.m	

DIRECCIÓN:	Carrera 1B No. 54-45 Conjunto Residencial Lipari	ÁREA DIRECTA:		10.000 m²			
BARRIO:	Ingemar	POBLACIÓN ATENDIDA:		126			
UPZ:	90 Pardo Rubio	FAMILIAS	28	ADULTOS	56	NIÑOS	70
LOCALIDAD:	2 Chapinero	PREDIOS EVALUADOS		2			
CHIP:	AAA0092EYCN	DOCUMENTO REMISORIO		CR-10428			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio de la Carrera 1B No. 54-55 donde se ubicada el Conjunto Residencial LIPARI, se encuentra catalogado en Amenaza Alta y Media, como se puede apreciar en las Figuras 1 y 2.

En atención al reporte de emergencia No. 98673 realizado por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá-COBB, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 1B No. 54-45 donde se encuentra emplazado el Conjunto Residencial Lipari, los días 17 de abril, 23 de abril y 19 de mayo de 2009, producto de las cuales emitió el Diagnóstico Técnico No. DI-4110, documento en el que se describe la existencia de un antiguo proceso de remoción en masa de carácter general el cual involucra un área de aproximadamente 5000m² (0.5Ha), ubicado en el predio de la Calle 55 No. 1-01, ubicado ladera arriba, posiblemente en la zona de transición con la Zona de Reserva Forestal de Los Cerros Orientales, hacia el costado sur-oriental del Conjunto Residencial Lipari. Con base en la inspección visual realizada en el sector se observó que el proceso de inestabilidad generó deformaciones, escarpes secundarios, empujes y grietas de tracción que han generado una diferencia de nivel en el terreno, adicionalmente se observó la presencia de tres (3) individuos arbóreos que presentan un alto grado de pérdida de verticalidad, afectaciones que se localizan en el cuerpo del movimiento, afectando el costado sur- oriental del

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

predio de la Carrera 1B No. 54-45 y el predio ubicado en la Calle 55 No. 1-01, el cual corresponde a un lote vacío sin urbanizar y que se observa con un alto grado de saturación.

De igual manera, con base en la inspección visual realizada hacia el costado sur-oriental del predio ubicado en la Carrera 1B No. 54-45, se observó el desprendimiento de material proveniente de un talud de corte; situación posiblemente asociada a un avance en la movilización del material inestable proveniente de la masa movilizada del proceso de inestabilidad identificado ladera arriba y que se encuentra asociada a la presencia de colapsos parciales en las estructuras de cerramiento perimetral del predio en mención, así como también en las estructuras dispuestas en dicha zona para la canalización y manejo de los flujos de escorrentía superficial.

Adicionalmente, en el Diagnóstico Técnico No. DI-4110 se realizó una inspección visual al interior de las estructuras que conforman el Conjunto Residencial Lipari, las cuales están conformadas por dos (2) bloques de apartamentos, ubicados al costado norte y sur del mismo, evidenciando que en el sector del sótano del Bloque Sur se presentan fisuras y filtraciones en los muros de mampostería confinada que conforman el cerramiento perimetral y las medidas de contención de los taludes de corte generados para la adecuación de dicha zona.

Finalmente, en el Diagnóstico Técnico No. DI-4110 se recomendó evaluar la viabilidad técnica de incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa de la DPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo del sector donde se presenta el fenómeno de remoción en masa descrito en dicho documento; y de igual manera una vez se garanticen las condiciones de estabilidad del proceso de inestabilidad, a la Alcaldía Local de Chapinero desde su competencia, adelantar las acciones administrativas para identificar el responsable de reparar las estructuras de cerramiento perimetral del costado sur y oriental y los sistemas para el manejo del drenaje superficial ubicados en el costado sur del Conjunto Residencial Lipari.

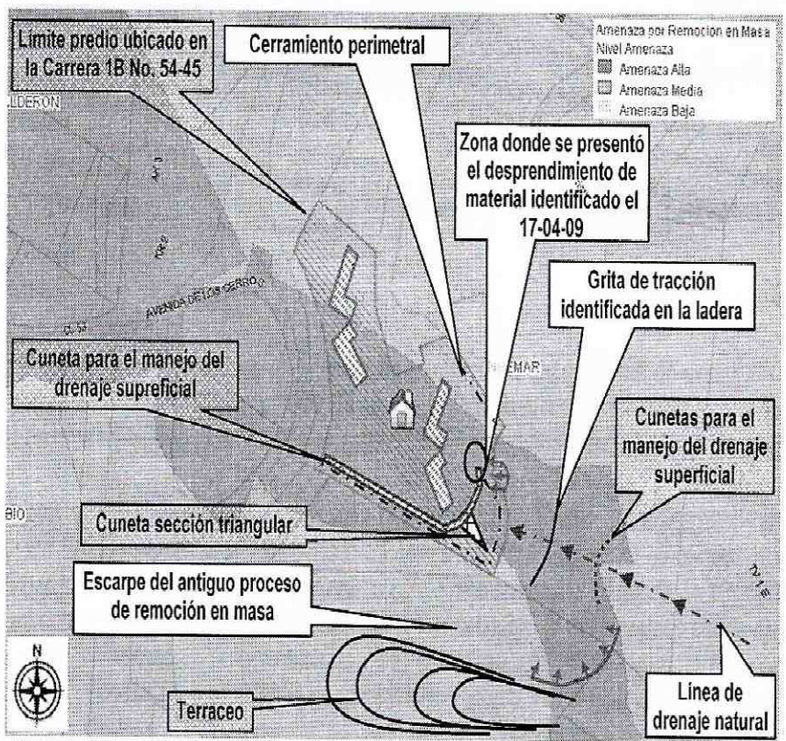

Figura 1. Localización Conjunto Residencial Lipari emplazado en la Carrera 1B No. 54-45 en el Barrio Ingemar de la Localidad de Chapinero. Esquema de localización realizado para el año 2009.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

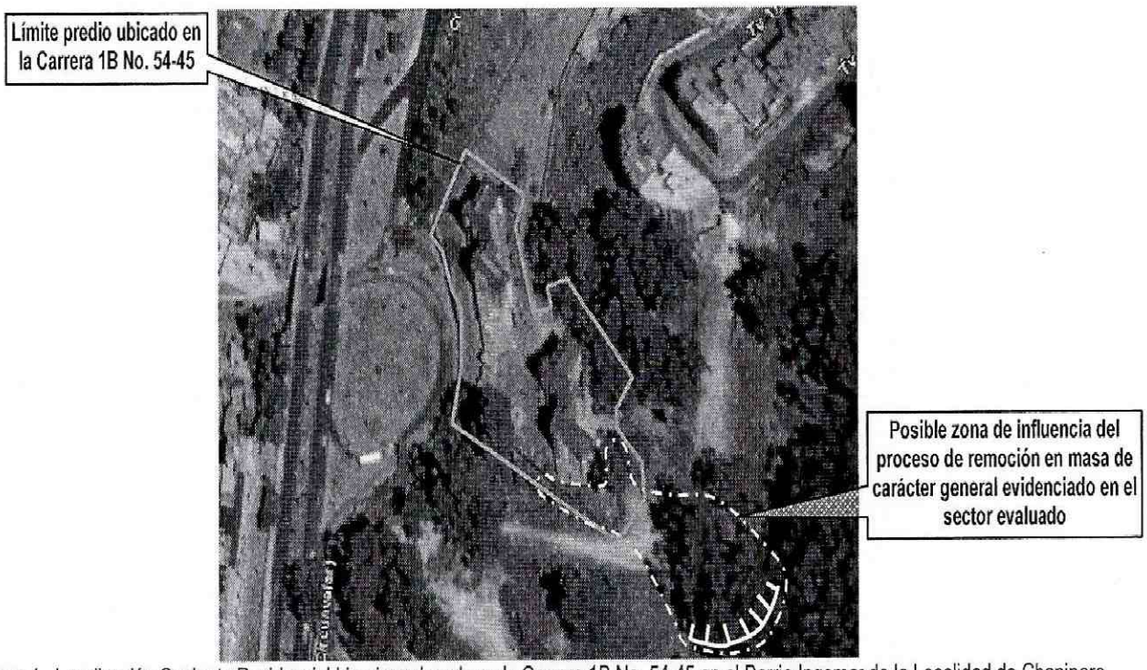

Figura 1. Localización Conjunto Residencial Lipari emplazado en la Carrera 1B No. 54-45 en el Barrio Ingemar de la Localidad de Chapinero

En atención al Radicado FOPAE 2009ER14204, interpuesto por la Señora Yolanda Belén Díaz, personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, realizó el día el día 27 de octubre de 2009 nuevamente visita al sector donde se emplaza el Conjunto Residencial Lipari, y emitió la Respuesta Oficial RO-39111, en donde se menciona que respecto a las condiciones evidenciadas en los meses de abril y mayo de 2009, se identificó un avance significativo del fenómeno de remoción en masa de carácter general identificado al costado sur-oriental del predio donde se encuentra emplazado el Conjunto Residencial Lipari y descrito en el Diagnóstico Técnico No. DI-4110, avance evidenciado por el aumento en las dimensiones de las grietas de tracción que se presentan en el lote vacío ubicado, hacia el costado sur-oriental del Conjunto Residencial Lipari. Al momento de la visita en el mes de octubre de 2009 se identificó una grieta de tracción con una longitud cercana a los 18m, abertura variable entre 2cm y 8cm y profundidad estimada de 10cm, la cual delimita un área cercana a los 60m^2, situación que evidencia un volumen de aproximadamente 180m^3 de masa inestable en dicho sector.

De igual manera en la visita en comento se pudo constatar que teniendo en cuenta lo recomendado en el Diagnóstico Técnico DI-4110, se estaban llevando a cabo labores de reconstrucción tanto de las estructuras de cerramiento, así como también de las estructuras para la captación y manejo de los flujos de escorrentía en la zona afectada por el fenómeno de remoción en masa que se presentó en el costado sur-oriental del predio donde se encuentra ubicado el Conjunto Residencial Lipari, obras que según información de los trabajadores y personal de seguridad del conjunto residencial en mención, se adelantaban por parte de los responsables del predio de la Carrera 1B No. 54-45 donde se encuentra ubicado el Conjunto Residencial Lipari.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se observó un avance frontal hacia la parte baja del proceso de remoción de carácter general identificado en el Diagnostico Técnico DI-4110, avance que pudo evidenciarse, en la acumulación de material en aproximadamente un volumen cercano a los 100 m^3 y en cual se han incrementando las dimensiones de las grietas de tracción identificadas en la Respuesta Oficia RO-39111 en la parte baja del predio de la Calle 55 No. 1-01, la cual colinda con la zona de parqueaderos ubicada al costado suroriental de la Torre Sur del Conjunto Residencial Lipari.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

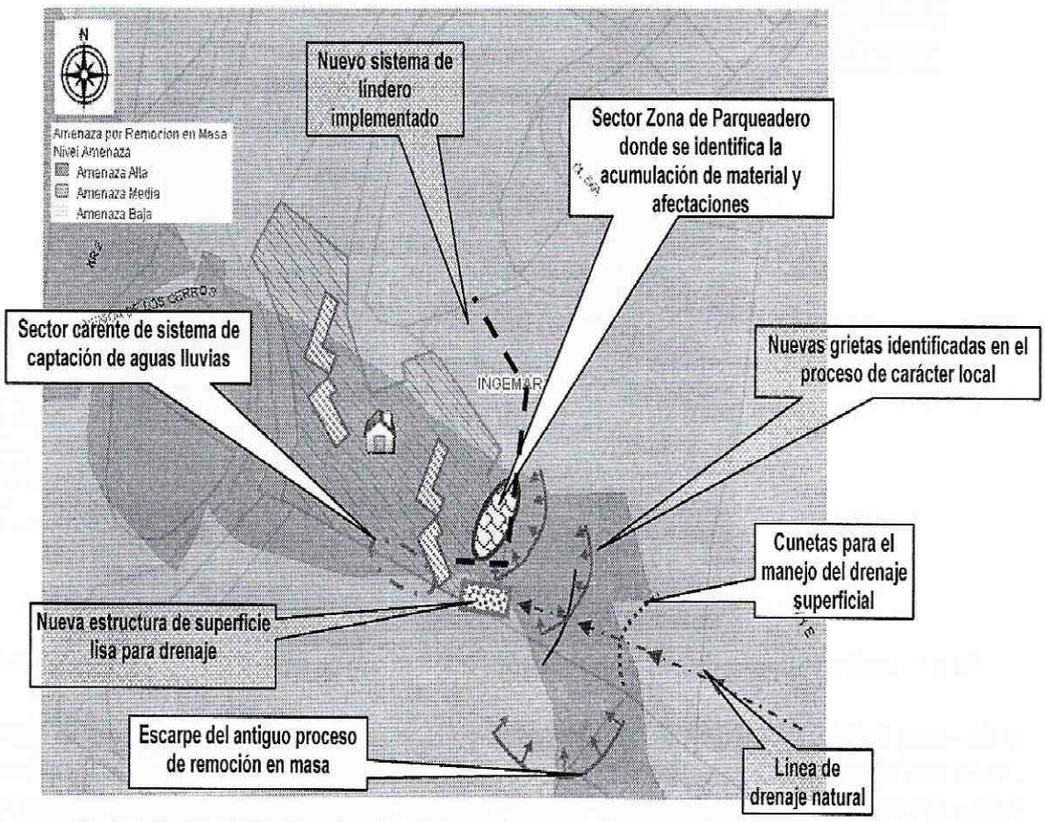

Figura 3. Localización procesos Conjunto Residencial Lipari emplazado en la Carrera 1B No. 54-45 en el Barrio Ingemar de la Localidad de Chapinero. Vista realizada el 5 de Octubre de 2010.

En el sector en comento se identificó hacia el costado oriental de la Torre Sur del Conjunto Residencial Lipari, que el proceso de inestabilidad general identificado en el DI-4110, a causa de movimientos frontales de carácter lento, ha generado entre otros, el levantamiento en losas de concreto que hacen parte de la zona de parqueaderos, la deformación y falla de un nuevo sistema de estructuras de lindero implementado, además de escarpes secundarios, empujes, y un conjunto de grietas de tracción que han generado diferencias de nivel variables en el terreno en alturas entre los 0.60 m a 0.20 m en longitudes entre 3 m a 10 m.

Respecto al nuevo sistema de estructuras de lindero implementado entre los predios de la Carrera 1B No. 54-45 y Calle 55 No. 1-01, se identificó que a diferencia del antiguo sistema de lindero identificado en el DI-4110, el cual poseía un sistema de captación de aguas de escorrentía de sección rectangular que servían como sistema para la conducción de aguas lluvias fueron demolidas en su totalidad por la afectación que fue identificada en las visitas realizadas en los meses de abril y octubre de 2009, y no se implementó dentro las nuevas obras realizadas, ningún tipo de sistema para la captación y conducción de aguas lluvias. De igual manera, se observó que un bordillo en concreto que hace parte del nuevo sistema de la estructura de lindero, de sección 0.20 m por 0.20 m, de longitud aproximada a los 10 m y que ofrece cimentación a una reja metálica, presenta deformaciones excesivas, levantamientos cercanos a los 20 cm y fallas en su estructura tanto en su longitud como en su sección, generando adicionalmente desplazamiento y estrangulación de líneas de conducción eléctrica del alumbrado emplazado en el nuevo cerramiento perimetral. En la zona de parqueo del conjunto residencial colindante al sector donde se cimenta el bordillo en concreto del nuevo sistema de lindero implementado, se identificó que las placas de concreto que sirven como estructura de pavimento y en una área cercana a los 9 m^2 presentan un levantamiento de aproximadamente 3 cm a 5 cm de su nivel original de un fundición.

En el DI-4110 y en la esquina suroriental de la Torre Sur del Conjunto Residencial Lipari, se identificó la presencia de dos (2) estructuras para la recolección y manejo de los flujos de escorrentía superficial, las cuales recibían las aguas provenientes de la parte alta en el predio de la Calle 55 No. 1-01. La primera, correspondía a un canal disipador de sección triangular, construido en escalones de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

mampostería simple y piedra pegada, que presentaba agrietamientos y deformaciones considerables. La segunda cuneta, que recibía parte de su caudal de la estructura de drenaje triangular, era un canal disipador de sección rectangular, escalonado, construido en piedra pegada, el cual recorría el costado sur de la Torre Sur del Conjunto Residencial Lipari en sentido oriente - occidente, en dirección de la pendiente del terreno, estructura de drenaje que evidenciaba una perdida de horizontalidad, presencia de colapsos parciales aislados y un fuerte nivel de agrietamiento. En el DI-4110, se menciona que las afectaciones identificadas en las dos estructuras en comento posiblemente también se encontraban relacionadas a los empujes generados por el proceso de inestabilidad de carácter general observado en el sector.

Al momento de la visita realizada el 5 de Octubre de 2010, se identificó que la estructura triangular identificada en el año 2009, fue demolida y reemplazada por una nueva estructura de drenaje en concreto de superficie lisa y con espesor cercano a los 20 cm, emplazada sobre el terreno natural y que no presentaba afectaciones al momento de la vista, pero que drena la escorrentía captada directamente sobre el terreno natural, ya que en este sector se realizó la demolición del antiguo de canal de sección rectangular que existía colindante al costado sur de la Torre Sur del Conjunto Residencial Lipari, pero no se construyó un nuevo sistema de captación que reemplazará la estructura de drenaje de sección rectangular. En esta área, se observo que dadas las condiciones de drenaje de las aguas lluvias directamente sobre el terreno, se han presentado desprendimientos de terreno de volumen no mayor a 3 m^3 que involucraron parte del suelo de soporte de la nueva estructura de drenaje en concreto, y que podrían en el mediano plazo generar la perdida de funcionalidad de la misma. El material desprendido se ha depositado contra los muros de contención perimetrales del costado suroriental que hacen parte de la estructura principal de la Torre Sur del Conjunto Residencial Lipari, pero no han generado afectaciones a la misma.

Adicionalmente se realizó una verificación al interior y en la esquina suroriental del sótano de la Torre Sur del Conjunto Residencial Lipari con el ánimo de descartar posibles aumentos en las afectaciones en la estructura principal identificadas en el DI-4110, las cuales correspondían a procesos de infiltraciones de escorrentía subsuperficial y fisuras de abertura no mayor a 1 mm, longitudes no mayores a 50 cm, ubicadas en los muros que conforman el cerramiento perimetral y sirven como medida de contención de los taludes de corte generados el emplazamiento de la edificación. De la inspección visual realizada al nivel en comento, sin bien se identificó que los procesos de infiltración de aguas subsuperficial continúan en los muros, no se identificaron incrementos en las dimensiones de abertura y longitudes de las fisuras identificadas en la visita realizada en el mes de abril de 2009.

Hacia el costado suroriental del Conjunto Residencial Lipari, en el predio de la Calle 55 No. 1-01,en donde se ubica el cuerpo del deslizamiento, el cual corresponde a un lote vacío sin urbanizar con una pendiente baja ($\beta \approx 15°$) que comprende un área de aproximadamente 3500m2 (0.35Ha) en el cual posiblemente se adelantaron obras de urbanismo, por medio de la adecuación del terreno y emplazamiento de una vía para el acceso vehicular, se identificó que aún no se ha realizado el retiro de tres individuos arbóreos con perdida de verticalidad severa; que a su vez las condiciones de saturación del terreno por escorrentía natural desde la parte alta de la ladera, las dimensiones de abertura y longitudes de las grietas de tracción en el cuerpo principal del movimiento, se han incrementado de manera considerable respecto a las evidenciadas en el DI-4110; ya que en el sector se identifico un avance de presencia de grietas en el terreno hacia el costado sur oriental y cercano a la parte baja de la ladera donde se ubican unas cunetas construidas en mampostería simple para el manejo superficial de escorrentía de la línea de drenaje natural proveniente de los cerros orientales. De igual manera, ya que no se han implementado ningún tipo de medidas para la estabilización del terreno, mejoras para los procesos de captación de aguas desde la parte alta de la ladera, verificación de las condiciones de funcionamiento del sistema de conducción que se encuentra enterrado en el cuerpo del deslizamiento, y del cual se menciono en el DI-4110, posiblemente se encontraba afectado desempates en su trazado; el proceso de carácter general ha incrementado su área de afectación, dimensiones, condición además identificadas en la acumulación y procesos de empuje en el sector de lindero cercano a la zona de parqueaderos de la Torre Sur del Conjunto Residencial Lipari.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Desprendimiento de material proveniente del sector central de un talud de corte ubicado al costado oriental del predio ubicado en la Carrera 1B No. 54-45 identificado en el DI-4110

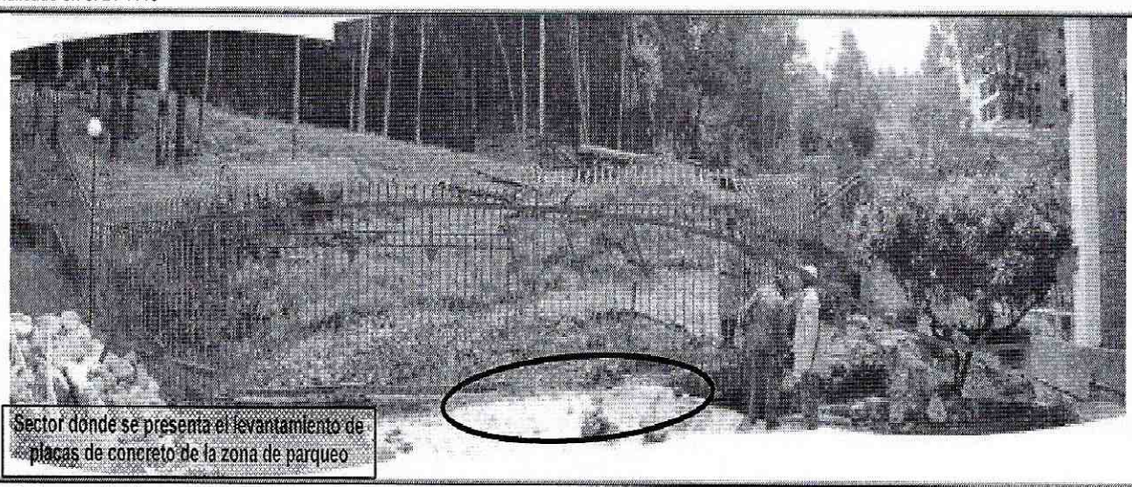

Foto 2. Acumulación de material sector de lindero costado entre predio de la Calle 55 No. 1-01 y al costado suroriental de la Torre Sur del Conjunto residencial Lipari, emplazado en el predio ubicado en la Carrera 1B No. 54-45. **Visita 5 de Octubre de 2010.**



Foto 3. Sector de lindero entre el predio de la Calle 55 No. 1-01 y al costado suroriental de la Torre Sur del Conjunto residencial Lipari, emplazado en el predio ubicado en la Carrera 1B No. 54-45. Se identifica la acumulación de material, la inexistencia del sistema de captación de aguas superficiales a la parte baja de la ladera y la ubicación de la nueva estructura lisa de de drenaje construida al costado suroccidental de la Torre Sur. **Visita 5 de Octubre de 2010.**

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

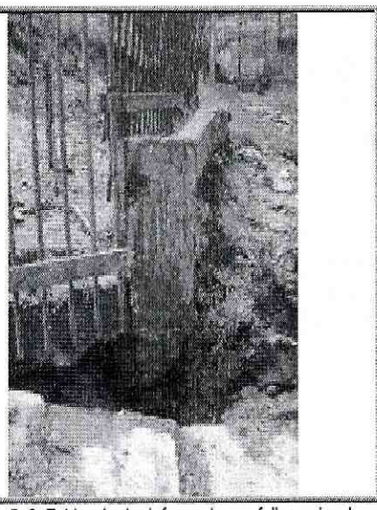
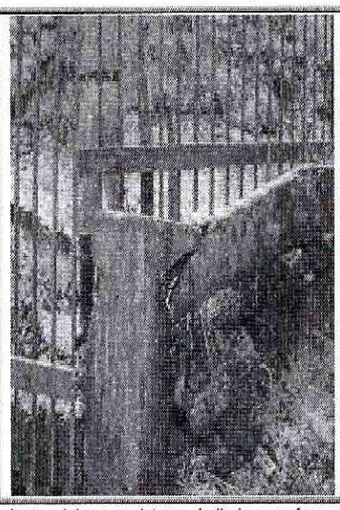
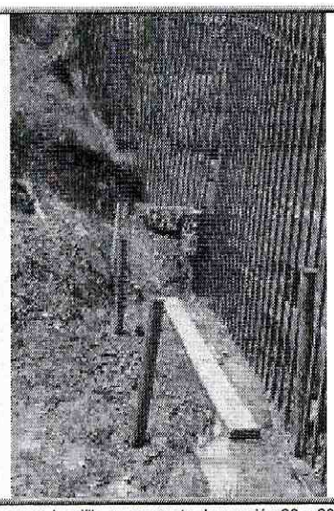

Fotos 4, 5, 6. Evidencia de deformaciones, fallas y desplazamientos del nuevo sistema de lindero conformado por un bordillo en concreto de sección 20 x 20 cm y una reja metálica. Se identifica la carencia de medidas de estabilización a a la parte baja y un adecuado sistema de captación de aguas lluvias. de filtraciones en muros de contención en el sótano del bloque sur del Conjunto Residencial Lipari.

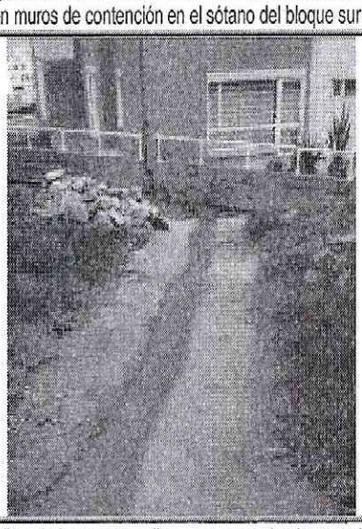
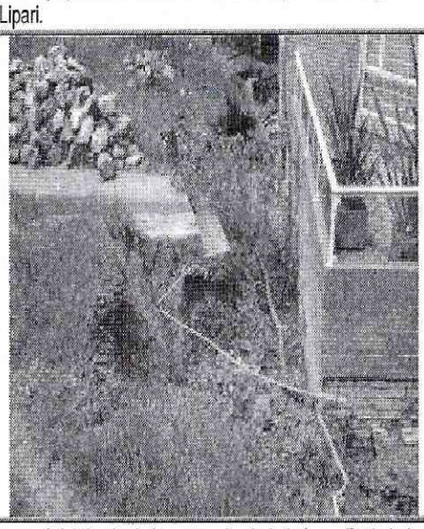

Fotos 7, 8. Vista de la estructura lisa en concreto implementada para el drenaje de agua superficial desde de la parte alta de la ladera. Parte baja del nuevo sistema de drenaje donde se identifica perdida de suelo de soporte. Sector donde se han depositado los desprendimientos.

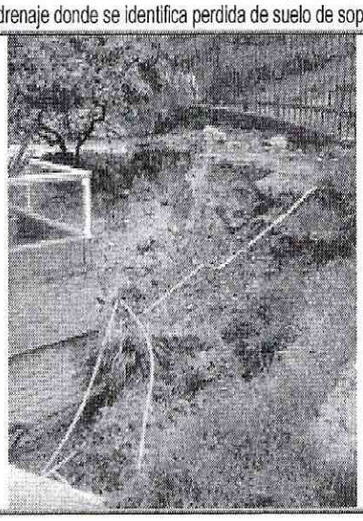

Foto 9. Vista al costado oriental de la nueva estructura de drenaje lisa donde se proyecta escarpe del proceso hacia la parte baja.



Foto 10. Costado sur de la Torre Sur del Conjunto Residencial Lipari donde se identifico carencia del sistema perimetral de conducción de escorrentía superficial.

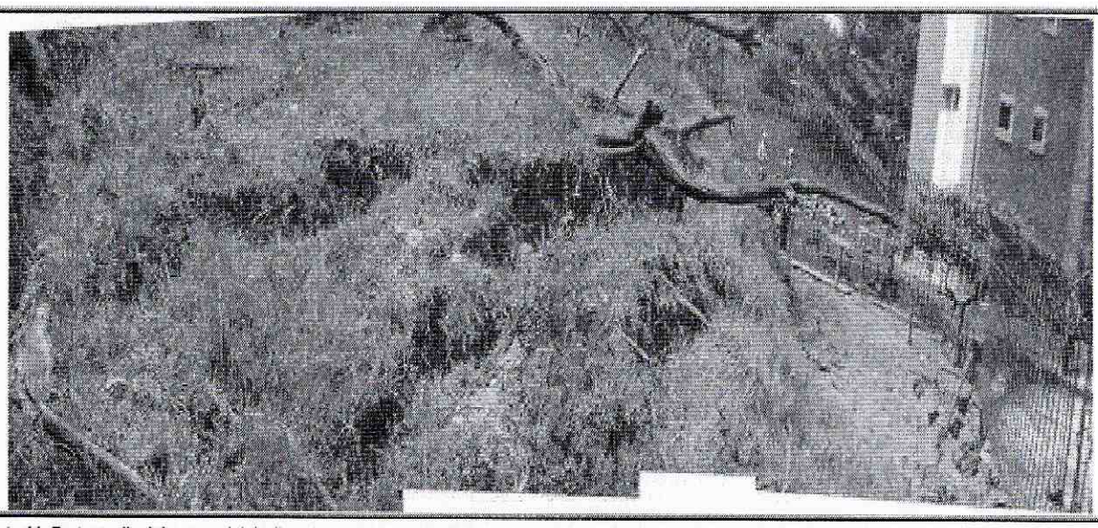

Foto 11. Parte media del cuerpo del deslizamiento donde se identifican grietas, diferencias de nivel y acumulación de material.



Foto 12. Zona aproximada que cubre el proceso de remoción en masa entre el lindero oriental de conjunto residencial Lipari y la vía implementada como obra de urbanismo en el predio de la Calle 55 No. 1-01 .

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Conjunto Residencial LIPARI	Carrera 1B No. 54-45	----------	126	50	70	*Colapsos parciales aislados y pérdida de verticalidad del nuevo sistema de reja y estructura de soporte de cerramiento perimetral ubicado en el costado sur oriental del predio. *Levantamiento de aproximadamente 3 a 5 cm en placas de concreto de la zona de parqueaderos ubicada al costado oriental de la Torre Sur del Conjunto Residencial *Fisuras de tendencia vertical y diagonal, así como también deformaciones y presencia de humedad en muros en sótanos. *Colapso y alto nivel de tensión en los conductos y cables que forman parte de la red de energía eléctrica en el perímetro del predio evaluado.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar el avance del proceso de remoción en masa de carácter general evidenciado en el costado sur-oriental del predio de la Carrera 1B No. 54-45, es posible que se presenten desplazamiento de material y condiciones de empuje adicionales en la estructura de pavimento de la zona de parqueo ubicada al costado oriental de la Torre Sur del Conjunto Residencial Lipari. De igual manera es posible que se presenten acumulaciones a la parte baja del proceso general que puedan desplazarse sobre la zona de parqueo en comento, situación que en el corto plazo compromete la funcionalidad de un área aproximada a los 15 m^2 del parqueadero.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociados al predio ubicado en la Carrera 1B No. 54-45 y Calle 55 No. 1-01, donde se encuentra emplazado el Conjunto Residencial Lipari en el Barrio Ingemar de la Localidad de Chapinero.

- Solicitud de restricción de uso de aproximadamente un área cercana a los 15 m2 de la zona de parqueadero ubicada al costado oriental de la Torre Sur del Conjunto Residencial, donde se identifico la acumulación de material del proceso de remoción en masa de carácter general ubicado al costado oriental del conjunto residencial en comento emplazado en el predio de la Carrera 1B No. 54-45 del Barrio Ingemar de la Localidad de Chapinero mediante Acta No. 006043-10 El acta es firmada por la Señora Yolanda Belén Díaz con C.C. 41644413 quien se identificó como la administradora del conjunto residencial.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la estructura correspondientes a los Bloques Norte y Sur pertenecientes al Conjunto Residencial Lipari ubicado en la Carrera 1B No. 54-45, no han presentado cambios significativos a los ya evidenciados en los meses de Abril y Octubre de 2009, además no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, a pesar de la presencia de un fenómeno de remoción en masa de carácter general ubicado al costado suroriental del conjunto residencial.

- Dado que a la fecha no se han implementado las recomendaciones establecidas en el DI-4110 respecto a la implementación de medidas de estabilidad del proceso de remoción en masa de carácter general localizado al costado oriental del Conjunto Residencial Lipari, aunado al incremento de las dimensiones y magnitudes de manera considerable que el proceso de remoción en masa ha presentado, condición evidenciada, en el levantamiento de las losas de concreto de la zona de parqueo ubicada al costado oriental de la Torre Sur del Conjunto Residencial Lipari, incremento en las dimensiones de las grietas hacia la parte media de la ladera y acumulación de material hacia la parte baja de ladera; es posible que puedan presentarse avances frontales de mayores dimensiones a los ya evidenciados en el proceso de remoción que puedan comprometer en el corto plazo, tanto la funcionalidad de la totalidad de la zona de parqueo, así como generar afectaciones por causa de empujes de la masa inestabilizada sobre la estructura de la Torre Sur del Conjunto Residencial Lipari.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, y de ser el caso establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las obras necesarias para la estabilización del proceso de remoción en masa ubicado en el predio Calle 55 No. 1-01 y que a la fecha ha generado afectaciones directas tanto a la zona de parqueadero como al sistema de lindero ubicados al costado oriental de la Torre Sur del Conjunto Residencial Lipari, dado que de no ejecutarse acciones

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

en el corto plazo en el proceso de remoción en masa de carácter general identificado, es posible que puedan presentarse avances frontales de mayores dimensiones a los ya evidenciados en el proceso de remoción que puedan comprometer en el corto plazo, tanto la funcionalidad de la totalidad de la zona de parqueo, así como generar afectaciones la estructura de la Torre Sur del Conjunto Residencial Lipari.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado (EAAB) y a la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, y de ser el caso establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las obras para la canalización y/o rectificación del sistema de drenaje existente en el predio de la Calle 55 No. 1-01, el cual muy posiblemente por condiciones de desempate y/o estrangulamiento en sus tramos canalizados con tubería, a causa de los movimientos de la masa que conforma el proceso de remoción en masa identificado en el sector, ha ocasionado el vertimiento de caudales frecuentes de aguas de escorrentía sobre el terreno y la saturación del mismo; y que de no ejecutarse acciones en el corto plazo incrementarán la saturación del terreno con el consecuente aumento de presiones de poros de masa movilizada por el proceso de remoción en masa.

Mantener Vigentes las recomendaciones establecidas en el DI-4110 respecto a:

- Una vez se garanticen las condiciones de estabilidad del proceso de inestabilidad, a la Alcaldía Local de Chapinero desde su competencia, y de ser el caso adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable y/o responsables de reparar las estructuras de cerramiento perimetral del costado sur y oriental y los sistemas para el manejo del drenaje superficial ubicados en el costado sur del Conjunto Residencial Lipari ubicado en la Carrera 1B No. 54-45, así como también de realizar la reparación y/o mantenimiento de la red eléctrica exterior, ubicada en el costado sur del predio en comento, acciones que deben llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No 926. del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente del barrio.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Lipari ubicado en la Carrera 1B No. 54-45, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las estructuras pertenecientes a dicho conjunto y el terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumplan las recomendaciones consignadas en el presente Diagnóstico Técnico por parte del responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Lipari ubicado en la Carrera 1B No. 54-45, así como por los responsables del predio de la Calle 55 No. 1-01.

11. ADVERTENCIA

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 55 No. 1-01 y Carrera 1B No. 54-45 consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Ingemar por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el FOPAE está impedido para intervenir en este tipo de predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente,

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND

Elaboró

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Revisó

Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co